

Nacional, que hayan las observaciones y correcciones que estimen oportunas.

Art. 15. *Credenciales*.—El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante remitirá al Centro de Proceso de Datos los listados definitivos de los solicitantes a quienes se ha concedido la beca por la Comisión Nacional.

Recibidos estos listados por el Centro de Proceso de Datos, se procederá por dicho Centro a extender las credenciales correspondientes, en las que se consignarán la clase de la misma, la cuantía, los estudios para los que se concede y el domicilio del solicitante.

En el caso de denegación de ayuda se especificará la causa de la denegación, así como la posibilidad de formular la oportuna reclamación en los impresos correspondientes.

Art. 16. *Libro-Registro*.—La Delegación Provincial de Educación y Ciencia llevará un Libro-Registro de becarios, donde constará el nombre y apellidos del alumno, domicilio, cuantía de la beca, fecha de entrega, así como la firma del alumno, padre, madre o tutor que recibe el importe.

Este Libro-Registro estará a cargo del Secretario de la Delegación y de sus asientos dará fe el propio Secretario.

Art. 17. *Pago de la Beca con Salario Escolar*.—El pago de la beca se realizará en la forma que oportunamente se fije en las Normas Complementarias a la convocatoria de Beca con Salario Escolar.

Art. 18. *Pérdida de la Beca con Salario Escolar*.—Se perderá en cualquier momento la beca, previa apertura de expediente, en los siguientes supuestos:

- 1.º Falsedad u omisión en las declaraciones contenidas en la solicitud.
- 2.º Prestación por el becario de trabajos retribuidos por cuenta ajena durante el transcurso de los nueve meses de duración del curso.
- 3.º Por no observar durante el curso una adecuada conducta académica.
- 4.º Por abandono de los estudios.

La pérdida de la beca llevará consigo la inhabilitación para ser becario en lo sucesivo, salvo rehabilitación posterior en los tres primeros supuestos anteriores.

La revocación será notificada al interesado, al Centro de Proceso de Datos y a las Entidades que hayan intervenido en la concesión de la beca. Dicha revocación podrá ser objeto de publicación en el lugar de residencia del interesado.

Art. 19. *Incompatibilidades*.—El disfrute de la beca será incompatible con cualquiera otra ayuda al estudio otorgada por el Estado, o financiación con otra clase de fondos públicos o privados.

Será, asimismo, incompatible el disfrute de la beca por dos hermanos o bien por ambos cónyuges.

Art. 20. *Derechos y deberes de los becarios*.—Los alumnos becarios tendrán los siguientes derechos:

- 1.º Exención del pago de los derechos de matrícula.
- 2.º Percibir la dotación correspondiente.
- 3.º Los alumnos a los que se les ha concedido una beca con Salario Escolar tendrán derecho preferente a sus renovación, siempre y cuando justifiquen que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por su parte, la condición de becario les impone los siguientes deberes:

- 1.º Seguir sus estudios desde el comienzo del curso académico en el centro para el que obtuvo la beca. El retraso en la incorporación podrá dar lugar a la revocación de la misma y, en todo caso, a no percibir la parte correspondiente.
- 2.º Corresponder con una correcta conducta académica durante el año escolar.

Art. 21. *Cambio de residencia, de centro o de estudios*.—Los beneficiarios de Beca con Salario Escolar que se vean obligados a efectuar los cambios de residencia, de centro o de estudios deberán solicitarlo, tan pronto como se produzca el cambio, al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

A la solicitud se acompañará la documentación que acredite la necesidad de traslado o cambio. Una vez concedido el traslado o cambio se dará cuenta del mismo, cuando proceda, a la Entidad Gestora de la Seguridad Social a través de la cual solicitó la ayuda económica, y en todo caso, a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 22. *Reclamaciones*.—Los solicitantes a quienes se les notifique la resolución denegatoria de Beca-Salario y se consideren lesionados en sus posibles derechos por aplicación indebida de los baremos académicos o económicos fijados por la presente Orden, podrán presentar la reclamación prevista en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Art. 23. *Muestreo*.—El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante ordenará la realización de un muestreo a fin de comprobar las declaraciones presentadas.

Art. 24. *Fichero Nacional de Becarios*.—Los datos de los beneficiarios de beca serán incorporados al Fichero Nacional de Becarios del Departamento.

Art. 25. *Disposiciones complementarias del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social*.—Se solicitará del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social dicte las disposiciones pertinentes sobre la participación de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en la tramitación y financiación de las Becas con Salario Escolar objeto de esta convocatoria.

DISPOSICION FINAL

El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante queda facultado para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente Orden ministerial.

El Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante dictará las normas complementarias para la ejecución de esta Orden ministerial.

Los que comunico a VV. II. para su conocimiento y efecto. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 10 de abril de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

11698

ORDEN de 20 de abril de 1978 por la que se declara inhábil la jornada del 17 de mayo en los centros docentes de las provincias de Alicante y Oviedo.

Ilmo. Sr.: El artículo 23 de las Normas Electorales, aprobadas por Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, establece la posible utilización de edificios docentes para el establecimiento de secciones electorales. Convocadas por Reales Decretos 424/1978 y 425/1978, de 11 de marzo, elecciones parciales para cubrir un escaño de Senador en la provincia de Alicante y otro escaño de Senador en la provincia de Oviedo, y con el fin de no interferir la actuación de las secciones y mesas que se instalarán el próximo día 17 de mayo en numerosos centros docentes, a propuesta de la Subsecretaría del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto declarar inhábil a efectos escolares la jornada del próximo día 17 de mayo en todos los centros docentes, estatales o no, de las provincias de Alicante y de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de abril de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

6460

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se asigna número de orden a los Centros estatales y no (Continuación.) estatales, excepto los universitarios. (Continuará.)

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) se aprueban las instrucciones sobre número de orden de los Centros docentes estatales y no estatales y establecimientos administrativos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de las instrucciones séptima y novena de la citada disposición, el Centro de Proceso de Datos ha elaborado la relación nominal de Centros docentes estatales y no estatales con el número de orden definitivo que les ha sido atribuido y con referencia a 30 de diciembre de 1977.

La relación excluye a los Centros universitarios, que serán objeto de tratamiento específico cuando queden integrados en el Registro de Centros, y a los Centros administrativos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación nominal de Centros docentes estatales y no estatales con su número definitivo de orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», según anexo que se une.

Segundo.—Los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, de oficio o a instancia de los particulares interesados, deberán comunicar a la Subdirección General de Planificación y Programación (Servicio de Mapa Escolar y Registro de Centros) los errores u omisiones que puedan encontrar en la relación a fin de que comprobados por la citada Subdirección General se remitan al Centro de Proceso de Datos los partes de modificación en el fichero mecanizado que procedan.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de enero de 1978.—El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Director general de Programación e Inversiones.

PROVINCIA DE VIZCAYA.—CENTROS ESTATALES

No orden	Linea 1: Denominación oficial.	Linea 2: Municipio	Linea 3: Localidad
48003199	INS MAC BACH EXPERIMENTAL PILOTO DEL ICE NIVELES EDUCATIVOS: B.U.P.	BILBAO	BENICA VIEJA 1 BILBAO
48003187	INSTITUTO MAC BACHILLERATO MIXTO NIVELES EDUCATIVOS: B.U.P.	BILBAO	CTRA DE LARRASRUITA BILBAO
48003175	INSTITUTO MAC BACHILLERATO MASCULINO NIVELES EDUCATIVOS: B.U.P.	BILBAO	BARRIO DE CHURDINAGA BILBAO
48003163	INSTITUTO MAC BACHILLERATO FEMENINO NIVELES EDUCATIVOS: B.U.P.	BILBAO	LICENCIADO POZA 1 Y ELCAÑO 27 BILBAO
48003151	INSTITUTO MAC BACHILLERATO FEMENINO NIVELES EDUCATIVOS: B.U.P.	BILBAO	BARRIO DE CHURDINAGA BILBAO
48003141	INSTITUTO MAC DE BACHILLERATO FEMENINO NIVELES EDUCATIVOS: B.U.P.	BILBAO	BERTENDINA S/N BILBAO
48003072	INST POLITECNICO MAC EMILIO CAMPUZANO NIVELES EDUCATIVOS: F.P. 1-6R, F.P. 2-6R	BILBAO	PLAZAS SANTOS JUANES S/N BILBAO
48003060	COL MAC MIX ING-JUAN DE URRUTIA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B., E. ESPEC.	BILBAO	CANTABRA S/N BILBAO
48003059	COL PARVULOS RIBERA DE DEUSTO NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES.	BILBAO	BILBAO
48003047	COL MAC MIXTO ZUMBARAN NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	CAMINO TRAUCO S/N BARRIO ZUMBARAN BILBAO
48002961	INSTITUTO DE HISTORIOLOGIA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES.	BILBAO	CUARTO DE ENERO 3 BILBAO
48002602	C. N. NIÑAS 19 DE JUNIO NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B., E. ESPEC.	BILBAO	CENTRO CIVICO BILBAO
48002503	COL ORIBIÑO PABLO GURPIDE NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	CAMPA EL SEXTIMATO ARTEAGA
48002539	ESCUELA BRANUDA GOTEBERT BILBAO NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	CTRA DE GOYERRI ERANDIO - LANTEIGLESIA DE J
48002515	ESCUELA BRANUDA MIXTA DE ARRITAGA ERANDIO NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	ERANDIO ERANDIO - LANTEIGLESIA DE J
48002606	COL PARVULOS SAN LORENZO DE ASTRABUOJA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES.	BILBAO	MEKA S/N ERANDIO - LANTEIGLESIA DE J
48002621	ESC GEA DE ASUA NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	CTRA DE ARLECHES ASUA - LA CAMPA
48002618	AGRUPACION ESCOLAR MIXTA NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	CTRA DE LA AVANZADA ASUA - LA CAMPA
48002655	ESC GEA SAN JOSE ANTESANO NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	CTRA MONTE LIMBE LUJUA - LANTEIGLESIA DE J
48002640	AGRUPACION ESCOLAR MIXTA NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	PL CONSISTORIAL LUJUA - LANTEIGLESIA DE J
48002722	ESC GEA MIX ARRITAGA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	LUJUA LUJUA 2 LANTEIGLESIA DE J
48002913	COL EDUCACION ESPECIAL PRINCESA DE ESPAÑA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	CTRA DE LA OLA SONDICA - LANTEIGLESIA DE J
48002801	COL MAC CARLOS NIÑA- NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	BARRIO SAN JUAN SONDICA - LANTEIGLESIA DE J
48002795	ESC MIX IZARZA NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	LA OLA SONDICA - LANTEIGLESIA DE J
48002837	ESC GEA JOSE CADALSO NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	BARRIO SAN MARTIN 193 ZANUDO - LANTEIGLESIA DE J
48002849	ESC LUIS BARRIADA DE GALBARRIATU NIVELES EDUCATIVOS: F.G.P.	BILBAO	S ANTOLIN SAN ANTOLIN

PROVINCIA DE VIZCAYA.—CENTROS ESTATALES

No orden	Linea 1: Denominación oficial.	Linea 2: Municipio	Linea 3: Localidad
48002713	COL MAC PRACTICAS NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	RANON Y CAJAL 001 BILBAO
48002701	C. N. NIÑAS JOSE ANTONIO NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B., E. ESPEC.	BILBAO	MARQUES DE ESTELLA 4 BILBAO
48002695	COL MAC MIX GENERAL ZUMALACARRREGUI NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	BARRIO DE ARABELLA S/N BILBAO
48002161	ESCUELA BRANUDA SAN FERNANDO NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	SAN ANTONIO 1 BILBAO
48002150	COL EDUC PREESCOLAR PARROCO PEDRO UCAS NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES.	BILBAO	MEHENDIZ Y PELATO BILBAO
48002134	COL EDUC ESP HOGAR AUXILIO SOCIAL NIVELES EDUCATIVOS: E. ESPEC.	BILBAO	B SAN JUAN DE LUCHANA BILBAO
48002122	COL MAC CALVO SOTELO NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	ZANOSTA S/N BILBAO
48002110	COL MAC MIX ALCALDE JAVIER DE IBARRA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	AVDA JAVIER DE YBARRA S/N BILBAO
48002021	COL MAC FELIX SERRANO NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	MANUEL ALLENDE 28 BILBAO
48002018	COL MAC INGENIERO JOSE ORRIGOZA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	ITURRIGORRI S/N BILBAO
48002006	COL MAC SAN FRANCISCO NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	SAN FRANCISCO 12 BILBAO
48001993	COL MAC MIX NIÑA DEL MORRO NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	SAGARRINAGA BILBAO
48001981	COL MAC TRISTAN DE LEZAMA LEMIJANON NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	TERCIO ORTIZ DE ZARATE BILBAO
48001971	COL MAC MIX TERCIO NIÑA SRA DE BEGOÑA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	CTRA DE CARRASQUITO S/N BILBAO
48001968	COL MAC MIX MAESTRA ELENA DE LAS FUENTES NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B., E. ESPEC.	BILBAO	CAMINO DE BERRIZ S/N BILBAO
48002043	COL MAC TORRE URGAR NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	CNO DE UNZAR 42 BILBAO
48002055	COL MAC MIX GENERAL MOLA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	AVDA DE CASTILLA 83 BILBAO
48002031	COL MAC URBIBARRI NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	62A LAS ESCUELAS S/N BILBAO
48002109	COL MAC MIX MAESTRO JUSTO PASTOR MANSO NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B., E. ESPEC.	BILBAO	BARRIO MASUSTEGUI S/N BILBAO
48002092	COL MAC FRANCISCO DE BOTA NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	SANCHEZ ARJONA OHEGOA BILBAO
48002080	COL MAC MIX MAESTRO GARCIA RIVERO NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	AGURTI 2 BILBAO
48002079	COL MAC SAN FRANCISCO JAVIER NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES., E.G.B.	BILBAO	PL DE LEVANTE S/N BILBAO
48002278	COL PARVULOS SAN JUAN DE ITURRIGORRI NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES.	BILBAO	BARRIO DE ITURRIGORRI BILBAO
48002266	ESCUELA MIXTA NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	ENCURTI BILBAO
48002345	ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES NIVELES EDUCATIVOS: F.P. 5EC.	BILBAO	CAMINO DE ECHEZURRI S/N BILBAO
48002329	COL MAC MIX TERCIO ORTIZ DE ZARATE NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	BILBAO	PINTOR LOSADA S/N BILBAO

PROVINCIA DE VIZCAYA.—CENTROS ESTATALES

Nº orden	Denominación oficial.	Línea 1: Municipio	Línea 2: Domicilio.	Línea 3: Localidad
48004301	ESC UNI NIMAS BARRIADA DE NACHITUA NIVELES EDUCATIVOS: E.6.B.			NACHITUA
48004295	ESC UNI NIMAS BARRIADA DE NACHITUA NIVELES EDUCATIVOS: E.6.B.			NACHITUA
48004313	COL. MAC MIX SAN ANTONIO E.6.B.			STA MARINA S/N Y ECHERRIE S/N B. S. ANTONI CUCULLAGA
48004325	COL. MAC MIX EL GENERALISIMO E.6.B.			AVDA GENERALISIMO 13 GENERALISIMO (E.L.)
48004362	ESCUELA GRADUADA E.6.B.			ATALAYA ELACHOVE
48004366	C N MIX ALEJANDRO GOICOECHEA E.6.B.			OIDOR BERRIOZABALBEITIA ELORRIO
48004328	ESCUELA MIXTA E.6.B.			B DE ELEJALDE ELEJALDE-CEAS
48004453	COL. MAC. NIMOS TEODORO ZUAZUA E.6.B.			BARRIO ONGARAY S/N ERAJUA
48004441	COL. MAC MIX MARIA TERESA MURGA E.6.B.			SANTA CECILIA S/N ENJUA
48004465	COL. MAC. NIMAS SANTIAGO APOSTOL E.6.B.			EMILIO S/N BARRIO ONGARAY ENJUA
48004519	ESCUELA GRADUADA MIXTA E.6.B.			ALDAY FRUNIZ
48004544	COL. MAC SAN JOSE DE CALASANZ E.6.B.			EPEXLANDA AGUIRRE-APERIBAY
48004532	COL. MAC MIX APERIBAY E.6.B.			APERIBAY S/N AGUIRRE-APERIBAY
48004556	ESCUELA UNITARIA DE BARRIADA E.6.B.			BEQUEA BEQUEA
48004568	ESC. GRA MIX MONSEÑOR GUSPIDE E.6.B.			SEXTA BARRENECHEA 22 CRUZ (L.A.)
48004581	COL. MAC MIX LICENCIADO LUMBRERAS E.6.B.			LEONCIO GORENAZA CRUZ (L.A.)
48004571	COL. MAC MIX DOCTOR GANDASEGUI E.6.B.			PZA DEL GENERALISIMO 10 CRUZ (L.A.)
48004839	COL. MAC. MIX. URRETA 2 E.6.B.			URRETA S/N CRUZ (L.A.)
48004684	INST. MAC. BACHILLERATO MIXTO E.6.B.			BARRIO ELIZALDE 45 CRUZ (L.A.)
48004672	COL. MAC MIX DE GALDACANO E.6.B.			URRETA CRUZ (L.A.)
48004660	COL. MAC MIX DE GALDACANO E.6.B.			URRETA S/N CRUZ (L.A.)
48004659	ESC. MIX URGOITIA E.6.B.			EL GALLO CRUZ (L.A.)
48004593	ESC. MIX BARRIADA DE ELEICIONES E.6.B.			BARRIO ELEICIONES CRUZ (L.A.)
48004726	ESC. MIX DE SAN ESTEBAN E.6.B.			SAN ESTEBAN SAR. ESTEBAN DE GALONYES
48004751	ESCUELA MIXTA DE FICA E.6.B.			CASCO FICA
48004741	ESCUELA GRADUADA E.6.B.			BARRIO ELEJALDE 27 FICA

PROVINCIA DE VIZCAYA.—CENTROS ESTATALES

Nº orden	Denominación oficial.	Línea 1: Municipio	Línea 2: Domicilio.	Línea 3: Localidad
48003850	ESCUELA GRADUADA DE ALTAIRRA E.6.B.			ALTAIRRA 37 ALTAIRRA - SAN CRISTOBAL
48003898	ESC. UNI BARRIADA DE PARESI E.6.B.			AIPE DE BUSTURIA BUSTURIA
48003886	ESCUELA UNITARIA BARRIADA DE LARRAZABIDE E.6.B.			LARRAZABIDE 11 BUSTURIA
48003874	ESCUELA UNITARIA E.6.B.			AIPE DE BUSTURIA AIPE DE BUSTURIA
48003928	ESCUELA GRADUADA MIXTA E.6.B.			ANBASAGUAS ANBASAGUAS
48003953	ESC. MAC DE FOR. PROFESIONAL DE 1 Y 2 GRADOS E.6.B.			CONCHA CONCHA
48003941	COLEGIO NACIONAL MIXTO E.6.B.			CONCHA CONCHA
48003977	ESCUELA GRADUADA MIXTA E.6.B.			PLAZA DE CASTILLO Y ELEJABEITIA CASTILLO Y ELEJABEITIA
48004027	ESC. GRADUADA MIXTA DE CEANURI E.6.B.			ALBACDA CEANURI ALTO
48004039	ESC. UNI DE BARRIADA DE URIBE E.6.B.			URIBE URIBE
48004048	ESC. GRA DE BARRIADA DE ERMITABARRI E.6.B.			BARRIO ERMITABARRI ERMITABARRI-IBARRA
48004052	ESC. GRA MIXTA ZUBIALDE E.6.B.			GRAL. FRANCO S/N ZUBIALDE
48004064	ESC. GRA DE BARRIADA DE SANTA CRUZ E.6.B.			SANTA CRUZ ZUBIALDE
48004076	ESC. MIX BARRIADA DE INOUI E.6.B.			INOUI INOUI
48004088	ESC. UNI DE BARRIADA DE OBA E.6.B.			PLAZA DE OBA OBA
48004106	ESC. UNI DE BARRIADA DE ARTEUIN E.6.B.			ARTEUIN UGARANA
48004091	ESCUELA GRADUADA MIXTA E.6.B.			MARCELINO OREGA UGARANA
48004118	COL. MAC MIX PEDRO ARRIZABALOA E.6.B.			AVDA DE MONTEVIDEO 7 DURANGO
48004209	INST. MAC. BACH. MIX FRAY JUAN DE ZUMARRAGA E.6.B.			FRAY JUAN DE ZUMARRAGA S/N DURANGO
48004222	ESC. UNI BARRIADA SAN MARCOS E.6.B.			OROBIO OROBIO
48004234	ESC. UNI BARRIADA OROZUETA E.6.B.			OROZUETA 73 OROZUETA
48004246	ESC. GRA BARRIADA DE AMEZUETA E.6.B.			B. LA PILASTRA PILASTRA (L.A.)
48004258	ESCUELA GRADUADA MIXTA E.6.B.			B. LA PILASTRA PILASTRA (L.A.)
48004261	COL. MAC MIX ARZOBISPO MAIZTEGUI E.6.B.			YURRETA YURRETA
48004271	ESCUELA MIXTA E.6.B.			BEDARONA BEDARONA
48004283	ESCUELA GRADUADA E.6.B.			ALLENDE SALZAR EA